



Ayuntamiento de Los Alcázares

Exp. 11197/2018

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE.

EDICTO

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2018, de aprobación del calendario del contribuyente para el ejercicio 2019 que atenderá a las siguientes normas y conforme a los plazos señalados en el anexo:

–Como norma general, para favorecer el sistema de pago mediante domiciliación bancaria y que el contribuyente disponga de su dinero el máximo tiempo posible, que la orden de cargo en cuenta a los contribuyentes que tengan los recibos domiciliados se realice el último día del período de Ayuntamiento de Los Alcázares pago en los recibos gestionados directamente por el Ayuntamiento y en los que no exista convenio de recaudación con entidades o asociaciones representativas de los interesados en que se hayan acordado otra fecha.

- Cuando los vencimientos del plazo coincidan con un día inhábil se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

Impuesto / Tasa	Inicio cobro voluntario	Fin cobro voluntario	Fecha Pago (domiciliado)	¿Se permite fraccionar?	¿Nº de fracciones?	Fecha 1ª fracción	Fecha 2ª fracción	Fecha 3ª fracción	Fecha 4ª fracción	Fecha 5ª fracción	Fecha 6ª fracción
Tasa por ocupación de la vía pública con mercado.	01/03/2019	29/08/2019	29/07/2019	Sí	6	29/03/2019	29/04/2019	29/05/2019	28/06/2019	29/07/2019	29/08/2019
Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos en paseo marítimo.	31/05/2019	31/10/2019	29/08/2019	No							
Precio público por el servicio de educación infantil. Primer periodo	01/02/2019	05/07/2019	Los días 5 de cada mes	Sí	6	05/02/2019	05/03/2019	05/04/2019	05/05/2019	05/06/2019	05/07/2019
Precio público por el servicio de educación infantil. Segundo periodo	02/09/2019	27/12/2019	Los días 5 de cada mes	Sí	4	05/09/2019	05/10/2019	05/11/2019	05/12/2019		

En Los Alcázares, a 11 de enero de 2019
El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.